

BOL  **OFICIAL**
LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

**GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
 DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

Núm. 923.

Circular núm. 335.

Los pueblos que á continuación se espresan, no han remitido á este Gobierno político los estados de nacidos, casados y muertos, correspondientes al tercer trimestre del presente año, dando lugar con su morosidad á que no pueda estenderse el estado general que debe remitirse al Gobierno de S. M. En su consecuencia prevengo á los alcaldes de los referidos pueblos, que si á correo seguido no cumplen con la remision de dichos estados, adoptaré contra los mismos una medida severa en castigo de su inobediencia. Zaragoza 13 de Noviembre de 1849 = José Rafael Guerra.

Ateca. Aniñon. Ariza. Bubierca. Calmarza. Castéjon de las Armas. Embid de Ariza. Godojos. Ibdes. Monreal de Ariza. Monterde. Moros. Nuévalos. Oseja. Torrehermosa. Torrijo. Valtorres.

Belchite. Codo. Herrera. Villar de los Navarros. *Borja.* Agon. Ainzon. Alberite. Albeta. Ambel. Boquiñeni. Borja. Bulbuenta. Bureta. Calcena. Fréscano. Tabuenna.

Calatayud. Alhama. Arándiga. Belmonte. Gotor. Huémeda. Morata de Jiloca. Munébrega. Toved. Velilla de Jiloca. Viver de la Sierra.

Caspe. Chiprana. Cinco Olivas. Mequinenza.

Daroca. Abanto. Acered. Badules. Balconchan. Codos. Encinacorba. Fombuena. Mainar. Manchores. Mara. Orcajo. Pardos. Torralba de los Frailes. Valdeorna. Villadoz. Villafeliche.

La Almunia. Alpartir. Bardallur. Lucena. Muel. Pedrola. Rueda de Jalon. Salillas.

Pina. Alborge. Fuentes de Ebro.
Sos. Artieda. Fuencalderas. Isuerre. Lobera. Mia-nos. Tiermas. Uncastillo.
Tarazona. Añon. Los Fayos. Torrellas. Tórtoles.
Zaragoza. Leciñena. María. Monzalbarba. Peñafior. Perdiguera. Utebo. Villanueva de Gállego.

Núm. 924.

**INTENDENCIA DE LA PROVINCIA
 DE ZARAGOZA.**

La Direccion general del Tesoro público me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en Real órden de 6 del actual me comunica el Real Decreto que sigue espedido por S. M. en 12 del mismo:

«A fin de adquirir las noticias convenientes para conocer con exactitud el número de religiosas esclaustradas ó secularizadas y las existentes en el claustro, y el importe de las sumas necesarias para ocurrir al pago de sus pensiones y gastos de culto de sus iglesias, y de que se guarde uniformidad en los requisitos que deban exigirse por las oficinas de Hacienda, para verificarlo; conformándome con lo que me ha propuesto Mi Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, he venido en decretar lo siguiente:

Art 1.º Las religiosas esclaustradas ó secularizadas habrán de inscribirse necesariamente desde 1.º de Enero de 1850 en un registro que llevará el párroco de su respectiva feligresía despues de cerciorado debidamente de la identidad de las personas.

Art. 2.º Cuando una de las interesadas de esta clase variase de feligresía, deberá obtener del párroco certificación, que se le dará gratis en papel comun, de haberse puesto en el registro la nota de traslación, para que pueda inscribirse en el de la parroquia á que se traslade, presentando en las oficinas, si fuere de otra provincia, el cese de las de que proceda.

Art. 3.º Los párrocos librarán á las mismas interesadas desde principio de dicho año, en la forma

debida y en las épocas que exijan las instrucciones vigentes respecto de las clases pasivas, certificación con el visto bueno del diocesano que acredite su existencia é inscripción en el registro.

Art. 4.º Los Intendentes formarán inmediatamente estados nominales de las religiosas de la citada clase de esclaustradas ó secularizadas que en su respectiva provincia cobren pensión, expresando de qué época, la comunidad de que proce...

Art. 5.º Los diocesanos y remitirán al mismo Ministerio los estados nominales por comunidades de religiosas existentes hoy en el día de su profesión y demás...

Art. 6.º Los mismos diocesanos remitirán mens al Intendente de la provincia á quien pertenece el pueblo en que existan las comunidades, certificación sellada con el de sus armas del número de religiosas profesas de que conste cada una de ellas en fin del mes anterior, expresando el nombre de las religiosas que hubieren fallecido en el intermedio de una á otra certificación, y el día en que la muerte se hubiere verificado; si la comunidad tiene ó no bienes, y si además se le satisface por el Tesoro alguna suma en compensacion de los que no le hayan sido devueltos por haberse vendido, y cual sea su importe; y finalmente la cantidad asignada para gastos del culto, médico y botica.

Estas certificaciones servirán para acreditar á cada comunidad su respectivo haber mensual.

Lo traslado á V. S. para su cumplimiento; en el concepto de que en los estados nominales de las religiosas de que trata el art. 4.º que deben pasarse al Ministerio de Hacienda se observará el órden alfabético de apellidos. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1849 = Pablo de Cifuentes.

Lo que se inserta en el presente Boletín oficial para conocimiento y gobierno de las personas á quienes incumbe este servicio Zaragoza 7 de Noviembre de 1849 = Ild. fonso de Alcaráz.

Núm. 925.

Don Buenaventura Alvarado, del Consejo de S. M. su Secretario honorario y Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza.

Ha mandado proceder á la venta en pública subasta para pago de acreedores, de una viña de seis cahices de tierra, poco mas ó menos, sita en los términos de esta ciudad partida de Valdespartera, confrontante con viña de la viuda de Dámaso Miranda y con montes comunes, la cual tiene una caseta que la mitad es de dicha viña, y ha sido retasada por los peritos en tres mil reales vellon; cuya traza y remate tendrá lugar el día 22 del actual á las once de su mañana, en la sala audiencia del juzgado sito en el paseo de Santa Engracia, casa llamada de la Margarita, cuarto tercero, donde se rematará en favor del mejor postor. Dado en Zaragoza á 13 de Noviembre de 1849. = Ventura Alvarado. = Por su mandado, Felix Valle.

Núm. 926. a del Distrito del

Alcaldes consue- rvan proceder á la captura del Sr. Juez de primera instancia de La Almunia. Dado en Zaragoza á 7 de Noviembre de 1849. = Ventura Alvarado. = Par su mandado, Tomas Rebuelto y Leon.

Señas del reo. Juan Romanos, de 23 á 24 años de edad, estatura sobre 5 pies, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba clara, cara delgada, color sano; viste chaleco y calzoncillos de mahon con otros blancos, pañuelo encarnado en la cabeza, medias azules, albarcas, manta de Mediana, es de oficio pastor y natural de Alcalá de Moncayo. = Rebuelto y Leon.

Núm. 927.

Don Ramon Brased, Juez de primera instancia de la villa y partido de Belchite.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Manuel Luesma y Sanchez, contra quien procedo criminalmente por el delito de heridas á Gregorio Lamarca, su convecino inferidas en la tarde del 4 del anterior, para que dentro de nueve dias siguientes á la fecha, comparezca en este juzgado á defenderse de los cargos que de la misma le resultan, que si así lo hiciere se oirá y guardaré justicia en lo que la tuviere; y no haciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía sin mas citarle ni emplazarle, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados del Tribunal y parándole el perjuicio que haya lugar: y para que á su noticia llegue é ignorancia alegar no pueda, doy el presente en Belchite á 9 de Noviembre de 1849. = Ramon Brased. = Por su mandado, Gregorio Naval.

Núm. 928.

Alcaldia Corregimiento de Zaragoza.

Se ha prorogado para el Martes próximo 20

de los corrientes, el a
 á contar desde
 rechos de afer
 cuencia los que qu
 verificarlo en la
 tamiento constitu
 les pondrá de
 nes, bajo el c
 pública el cita
 mañana en las
 del mas bene
 en el acto los días correspond
 13 de Noviembre de 1849. =

Num. 929.

Se ha prorogado para el Miércoles próximo 20 de los corrientes, la contrata del enlosado de aceras de las calles y plazas de esta capital que se designarán á su tiempo en la estension de diez y ocho mil varas cuadradas, bajo los pactos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, los que en su virtud quieran hacer proposicion, podrán entregarla en la misma hasta el referido día y hora de las once que se celebrará el remate en las casas y sala consistorial á favor del mas beneficioso postor; en la inteligencia que en el acto se ha de presentar el correspondiente afianzamiento. Zaragoza 13 de Noviembre de 1849. = Ildefonso Morales.

PARTE NO OFICIAL.

Sociedad veterinaria de socorros mútuos.—Comision provincial de Zaragoza.—Esta Comision ha dispuesto con arreglo al artículo 46 de los Estatutos, celebrar Junta general ordinaria de sócios, que tendrá lugar el Domingo 2 del próximo mes de Diciembre, en casa del Sr. Presidente de dicha Comision, D. Cayetano Goded, sita en la calle de la Tripería de esta ciudad núm. 81. Lo que se avisa por medio del Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados y puedan asistir. Zaragoza 6 de Noviembre de 1849. — De acuerdo de la Comision, su Secretario Contador, Gregorio Campos.

Se halla vacante la plaza de cirujano ministrante de la villa de Epila, con la dotacion de 4000 rs. anuales, los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes francas de porte al alcalde de la insinuada villa, hasta el día 30 del actual en que se proveerá.

El ayuntamiento constitucional de Cadrete, ha acordado sacar á pública subasta, el arriendo de los derechos de consumo con la venta esclusiva al por menor del aceite, jabon, vinagre, tocino, carnes muertas, aguardientes, licores y vino, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento espresado, cuya subasta tendrá lugar los días 18 y

25 del mes corriente en sus salas consistoriales á las diez de su mañana.

Se arriendan las yerbas de la Casa=blanca, monte de Luna, partida de La Val=de=Luna, de cabezage, con cubiertos para tres mil cabezas y agua segura, pudiendo abreviar todo el ganado. El que las necesite podrá avistarse con Don Juan de los Rios número 62 Huesca.

El ayuntamiento constitucional de Mesones, en los días 18 y 25 del presente mes de Noviembre, tendrá lugar la subasta del arriendo de derechos de consumos, con la venta esclusiva al por menor de los artículos sujetos á dicha contribucion, bajo el pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento de Calatorao.

Bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento de Roden, tendrá lugar la subasta del horno de pan cocer, en los días 18 y 25 corriente y 2 Diciembre próximo.

En los días 18 y 25 del corriente y 2 del próximo Diciembre, tendrá lugar la subasta del horno de pan cocer perteneciente á los propios de Lucena de Jalon, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de su ayuntamiento.

Bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento de Used, serán subastados los días 18 y 25 del corriente y 2 de Diciembre próximo, la posada pública, paléo del horno pan cocer, cuatro cuartos de horno pan cocer y pala del horno, perteneciente á sus propios.

El día 18 del corriente mes se reproducirá la subasta para el arriendo de la posada de propios del pueblo de Torrelapaja, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de su ayuntamiento.

En los días 18 y 25 del corriente mes de Noviembre y 2 de Diciembre próximo, tendrá lugar la subasta del horno de pan cocer del pueblo de Agon, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

El día 18 del actual se reproducirá la subasta para el arriendo del horno de pan cocer del pueblo de Remolinos, bajo los pactos que estarán de manifiesto en la secretaria de su ayuntamiento.

El ayuntamiento de Chiprana, en los días 18 y 25 del actual y hora de las dos de la tarde en las salas consistoriales del mismo, sacará á pública subasta en arriendo con la esclusiva las especies determinadas de consumos para el año de 1850, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de dicho ayuntamiento; en cuyo último día se tranzará á favor del mas ventajoso postor.

En los días 18 y 25 del corriente mes de Noviembre y 2 de Diciembre próximo, se verificará la subasta de los molinos harineros llamados alto y bajo, perteneciente á los propios de Villarroya de la Sierra, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de su ayuntamiento.

En los días 18 y 25 del corriente mes de Noviembre y 2 de Diciembre próximo tendrán lugar las subastas del horno pan cocer, posada, cántaro de medir vino y tienda abacería del pueblo de Alarba, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de su ayuntamiento.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Alagon en conformidad con lo dispuesto por la Administracion de impuestos de la provincia; tiene acordado arrendar en pública subasta por todo el año bajo el pliego de condiciones que estara de manifiesto en la secretaria de esta corporacion, sobre las especies determinadas en la ley de 13 de Mayo de 1845 con la expresion de verificándose los remates por el día 16, 23 y 30 del mes de su mañana en las salas de ayuntamiento previniendo que dicho remate tanto recaiga la aprobacion

El ayuntamiento constituido con arreglo á lo dispuesto en la ley de 23 de Mayo de 1845 y Reales Decretos de 1847, ha dispuesto arrendar por término de diez años, los derechos impuestos por la Hacienda pública, sobre las especies sujetas á los de consumos, con la venta esclusiva al por menor de estas: debiendo tener efecto las subastas y remate en los dias 18, 25 y 30 del corriente, todo con arreglo á los pactos y capitulaciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de la corporacion municipal.

El ayuntamiento constitucional de la Puebla de Alfinden, sacará á pública subasta en los dias 18 y 25 del corriente los derechos de las especies de consumos con la esclusiva de la venta al por menor, á las diez de su mañana en las casas consistoriales donde se leerán los pactos y condiciones que han de regir en la subasta.

El Domingo próximo 18 del corriente y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar la subasta del horno de pan cocer del pueblo de Pastriz, bajo los pactos que estarán de manifiesto en la secretaria de su ayuntamiento.

Con permiso del M. I. Sr. Gefe superior político se subastará la venta de 107 olmos y 36 de chopos de los plantíos de Pastriz, la que tendrá lugar el Domingo próximo 18 del corriente y hora de las once de su mañana en su sala de ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones, se tranzará á favor del mas beneficioso postor.

El ayuntamiento constitucional de Pastriz, ha determinado arrendar con la venta esclusiva al por menor, todos los artículos sujetos al pago de la contribucion de consumos, bajo el tipo de 10.272 rs. 19 mrs., los que quieran interesarse en dicho arriendo, se presentarán en las casas consistoriales en los dias 18 y 25 del corriente y hora de las once de su mañana, donde constará el espediente instruido que ha de regir en la subasta.

En los dias 18 y 25 del corriente, y 2 de Diciembre próximo, tendrá lugar la subasta del horno de cocer pan perteneciente á los propios de Retascon, bajo los pactos que estarán de manifiesto.

El 18 y 25 del corriente y 2 de Diciembre próximo se rematará el horno de cocer pan perteneciente á los propios de Berdejo, bajo los pactos que se espondrán al público en la secretaria.

Las personas que tuvieren arrendados los cajeros de la derecha del canal Imperial desde las obras de Griesen, y los de la izquierda desde la Casa-Blanca hasta el fin del mismo canal, se avistarán con el Excmo. Sr. Conde de Sobradriel Vicepresidente y Detegado de la cria caballar, para tratar de un asunto que les interesa.

En los dias 18 y 25 del mes actual de Noviembre

... lugar el remate... en el término... los pactos que... mes de Noviembre... efecto el remate... los propios de... de manifiesto... tanto, se rematando... que estarán... corriente mes... Alcalde... a los propios de... los pactos que se manifestarán... en dias 18, 25 del corriente Noviembre próximo.

... se reproducirán las subastas de los molinos de cocer pertenecientes á la villa de Pedrola, bajo los pactos que estarán de manifiesto.

En los dias 25, 27 y 30 del corriente mes de Noviembre, se subastará bajo el pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento de Zuera, los hornos pan cocer de la calle de Navas, y calle de San Pedro.

Bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento de Nonaspe, serán subastados en los dias 25, 27 y 30 del corriente mes Noviembre, el Boharal del pescado, agua de las calles y posada pública de sus propios.

Con la competente autorizacion del M. I. Sr. Gefe superior político de la provincia, en los dias 25 y 30 del corriente y 2 del próximo Diciembre, tendrá lugar la subasta del molino oleario de la villa de Nonaspe, bajo los pactos que estarán de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

En la calle de la Dama núm. 96, frente al Dios Baco, se venden los efectos de ferreteria, á los precios siguientes.

Trasfuegos, planchas y hornillos de hierro colado para cocinas y alcobillas á 30 rs. vn. la arroba, buges para carros á 6 cuartos libra, hachas para carreteros y demas oficios á 2 rs. y cuartillo libra, id. para remoldar desde 5 hasta 7 rs. una, planchas inglesas superiores para aplanchar ropa, las del número 4 á 8 rs., las del número 5 á 9 rs., las del número 6 á 10 rs., y las del número 7 á 11 rs., id. para sombrerero y sastre á 2 rs. vn. libra: tambien se venden dallas con sus martillos y piedras, palas de hierro, yunque y bigornias, azuelas para carreteros y carpinteros, martillos de nariz para los mismos, picoletas y paletas para albañil, herramientas para curtidores, hileras para armeros, cerrageros y herreros, ollas de hierro colado para calentar agua, tornillos de banco para cerrageros y herreros, bocados de caballo, serretas, estribos y espuelas y otros efectos de ferreteria.

A la misma acaba de llegar un nuevo surtido de catres de acero y de laton muy bonitos de última moda, á precios muy baratos.

ZARAGOZA:
Imprenta Nacional.